



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL (SIMULACIÓN) INSTAURADO POR JOSÉ MARÍA BORJA VARÓN Y OTROS CONTRA MARÍA JOSÉ BORJA CABRERA RADICACIÓN No.2020-00161-00.-

Conforme al trámite de notificación por aviso realizado el 10 de agosto de 2022 a la demandada María José Borja Cabrera, que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, el mismo **no se tiene en cuenta**, por cuanto revisado el expediente se encuentra que no se ha acreditado que se haya surtido el trámite de la citación para diligencia de notificación personal, según lo dispone el artículo 291 *íbidem*.

De otra parte, se ordena informarle a la demandada María José Borja Cabrera, que una vez autorice la notificación personalmente a través de correo electrónico, conforme a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se procederá a enterarla del proceso. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021f96ba4c978d64d7d692592d4578abcf1e45aeb5c52892fb8c89823a42f42e**

Documento generado en 23/08/2022 03:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>